

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SANTA CRUZ

REGIÓN :

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
248
Fecha de Aprobación
29.09.2015
ROL S.I.I
<input type="text"/>

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 537 de fecha 15.09.2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 8.67 m² ubicada en UN PISO indicar en que piso se desarrolla la ampliación ubicada en PASAJE ULMO CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° manzana localidad o loteo VILLA EL ROSARIO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARISOL DEL CARMEN AROS TOBAR	<input type="text"/>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<input type="text"/>	<input type="text"/>

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<input type="text"/>	<input type="text"/>

NOTA: según artículo 17 LGUC



[Handwritten signature in blue ink]

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE